

Corrup



CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO NUMERO

22

DE 1993

ACUERDO No 022 de 1993
(2 de JUNIO)

Por el cual se crea el Comité Fiscalizador de los Fondos de Servicio Docente de Básica Primaria.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
en uso de sus facultades legales
en especial las conferidas por el
Artículo 313 de la Constitución Na
cional, y

CONSIDERANDO;

- a).- Que según la Circular No 4 de Octubre de 1990, emanada de la Secretaría de Educación Departamental, los establecimientos de básica primaria están obligados a presentar ante la División de Presupuesto y Construcciones Escolares, copia de los presupuestos y sus anexos.
- b).- Que la reestructuración de la Secretaría de Educación del Departamento suprimió la División de Presupuesto y Construcciones Escolares.
- c).- Que actualmente las concentraciones escolares perciben ingresos por diferentes conceptos, lo cual amerita establecer un sistema adecuado de fiscalización sobre el destino de los mismos.
- d).- Que según el Artículo 67 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado regular y ejercer la suprema vigilancia de la educación.
- e).- Que según el Artículo 313 de la Constitución Política Nacional corresponde al Concejo reglamentar la eficiente prestación de los servicios a cargo del Municipio;

ACUERDA;

ARTICULO 1o.- Crear el Comité Fiscalizador de los Fondos de Servicio Docente de Básica Primaria, constituido por:

- El Secretario de Educación del Municipio.
- El Jefe Administrativo de la Secretaría de Educación Municipal.

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA A
LOS REQUISITOS LEGALES
del Oficio Jurídico del Municipio de Bucaramanga

-Un Director de Núcleo designado para periodos de un año.

ARTICULO 2o.- Confiar a la Secretaria de Educación del Municipio la elaboración del reglamento y precisión de las Funciones del Comité Fiscalizador de los Fondos de Servicio Docente de Básica Primaria.

ARTICULO 3o.- El Presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedido en Bucaramanga, a los dos (2) días del mes de junio de Mil Novecientos Noventa y Tres. (1993)

EL PRESIDENTE

JAIRO JAIMES YAREZ



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



Los suscritos Presidente y Secretario del Honorable concejo Municipal.

CERTIFICAN ;

Que el anterior Acuerdo No 022 de 1993, fué debatido y aprobado en tres (3) sesiones diferentes de conformidad con el Artículo 108 del Decreto 1333 de 1986.

EL PRESIDENTE

JAIRO JAIMES YAREZ



EL SECRETARIO

HUMBERTO RUEDA GUALDRON



EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE AJUSTA A LOS PRECEDENTES LEGALES Oficina Jurídica del Municipio de Bucaramanga

....bido, hoy 17 de Junio de 1993

La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Junio 22 de 1993

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA :

Que el anterior Acuerdo No. 022 de Junio 2 de 1993, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fué promulgado en el día de hoy

Junio 22 de 1993

El Alcalde,

Jaime Rodriguez Ballesteros
JAIME RODRIGUEZ BALLESTEROS



La Secretaria General,

Alba Rocio Rueda Gomez
ALBA ROCIO RUEDA GOMEZ



Ana.R.